

INFORME DE AUSTERIDAD 17

Periodo abril - junio 2017

El Asesor Experto con funciones de control interno en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 2° de la misma norma, al señalar como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el relacionado con garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, entrega a la Dirección el informe trimestral sobre la austeridad aplicada en Colombia Compra Eficiente.

MARCO NORMATIVO

El artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, la Circular 01 de 2016 y el artículo 104 de la Ley 1815 de 2016, disponen que quien haga las funciones de control interno en la entidad verificará el cumplimiento de las medidas de austeridad relacionadas con:

- i. Celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, salvo cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contraten.
- ii. Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada adquirir libros, revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales
- iii. Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.
- iv. Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.
- v. Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento institucional tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video vean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.
- vi. Adquirir vehículos automotores





- vii. Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción
- viii. Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo y,
- ix. Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos

Igualmente, los gastos de viajes y viáticos deben estar justificados y cumplir con lo ordenado en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015

METODOLOGIA DE CAPTURA Y ANALISIS DE INFORMACIÓN

En virtud a lo dispuesto en el párrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el Asesor Experto con funciones de control interno utiliza mecanismos de verificación y evaluación que recogen normas de auditoria generalmente aceptadas y la aplicación de principios como integridad, presentación imparcial, debido cuidado profesional, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.

La captura de la información se realiza mediante solicitud de la misma a la Secretaria General de Colombia Compra Eficiente a través del mecanismo de correo electrónico, según lo establecido en las leyes 527 del 18 de agosto de 1999 y 1437 del 18 de enero de 2011, la cual se realizó el día 6 de julio de 2017.

La información fue suministrada desde la Secretaría General. Los resultados de análisis de la información se suministran en el mismo orden establecido en el cuerpo del artículo 104 de la Ley 1815 de 2016.

i. CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS

Durante el periodo se realizaron los siguientes contratos de prestación de servicios teniendo como fuente de financiamiento recursos Nación



Número de Contrato	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de terminación
CCE-548-4H-2017	Hugo Fernel Prada	20/04/2017	15/05/2017
CCE-551-4H-2017	Santiago Cano Arias	2/05/2017	30/12/2017
CCE-554-4H-2017	Archila Abogados Ltda.	8/05/2017	29/12/2017

Durante el periodo se realizaron los siguientes contratos de prestación de servicios teniendo como fuente de financiamiento recursos BID

Número de Contrato	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de terminación
CCE-545-BID-2017	Luisa Alejandra Acosta Guío	17/04/2017	23/12/2017
CCE-546-BID-2017	Fernando Pereira Toro	20/04/2017	30/12/2017
CCE-552-BID-2017	Universidad Nacional de Colombia	2/05/2017	2/09/2017
CCE-553-BID-2017	Cristian Martínez Bedoya	3/05/2017	30/12/2017
CCE-556-BID-2017	Universidad Nacional de Colombia	11/05/2017	11/09/2017
CCE-557-BID-2017	Rubén Darío Hernández Forero	15/05/2017	30/12/2017
CCE-560-BID-2017	Gilma Mateus Caro	7/06/2017	30/12/2017
CCE-562-BID-2017	Oscar David Cortés Pérez	12/06/2017	23/12/2017

Control Interno verificó que en cada caso se cumplió con la expedición de la certificación donde consta que dentro de la planta de personal no existe el recurso humano que pueda satisfacer el objeto contractual. Esta certificación le corresponde al nominador, en la Secretaria General se realiza la proyección y control de la información.

Como quiera que se dan los postulados establecidos en las normas legales, este tipo de contratación se ciñe a los postulados de austeridad exigidos en las normas citadas en el marco normativo.





Colombia Compra Eficiente

II. CELEBRAR CONTRATOS DE PUBLICIDAD Y/O PROPAGANDA PERSONALIZADA ADQUIRIR LIBROS, REVISTAS O SIMILARES, IMPRIMIR INFORMES, FOLLETOS O TEXTOS INSTITUCIONALES

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- para la vigencia 2017 no aprobó recursos financieros para el rubro de publicidad

III. REALIZAR PUBLICACIONES IMPRESAS CUANDO SE CUENTE CON ESPACIO WEB PARA REALIZARLAS; EN CASO DE HACERLO NO SERÁN A COLOR Y PAPELES ESPECIALES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SUPEREN EL COSTO MÍNIMO DE PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN.

Durante el lapso examinado se verificó con el líder del proceso de comunicaciones que las publicaciones de la entidad fueron realizadas en la página web institucional. Igualmente, durante el periodo no se requirió impresiones físicas.

IV. INICIAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATACIÓN QUE IMPLIQUE MEJORAS Suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. EL MANTENIMIENTO A BIENES INMUEBLES, SOLO PROCEDERÁ CUANDO DE NO HACERSE SE PONGA EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

Durante el periodo se verificó con el responsable del proceso administrativo que no se realizaron contrataciones que se puedan considerar suntuarias ni se han realizados mantenimientos que no tengan como sustento la seguridad laboral de los servidores, contratistas y visitantes.

V. ADQUIRIR BIENES MUEBLES NO NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL TALES COMO NEVERAS, TELEVISORES, EQUIPOS AUDIOVISUALES, VIDEO VEAN, COMPUTADORES PORTÁTILES, TABLEROS INTERACTIVOS, CALENTADORES, HORNOS, ETC.

Durante el periodo se verificó con las entradas al almacén que no se haya adquirido bienes muebles no indispensables para la correcta gestión institucional.

VI. ADQUIRIR VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Para toda la vigencia 2017, Colombia Compra Eficiente no tiene previsto la adquisición de ningún tipo de vehículo automotor.



VII. CAMBIAR DE SEDES. SOLO PROCEDERÁ CUANDO NO GENERE IMPACTO PRESUPUESTAL O SU NECESIDAD HAGA INAPLAZABLE SU CONSTRUCCIÓN

Para toda la vigencia 2017, Colombia Compra Eficiente no tiene previsto la adquisición o cambio de sede.

VIII. REALIZAR RECEPCIONES, FIESTAS, AGASAJOS O CONMEMORACIONES DE LAS ENTIDADES CON CARGO A LOS RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO. OTORGAR CONDECORACIONES DE CUALQUIER TIPO

Para toda la vigencia 2017, Colombia Compra Eficiente no tiene previsto dentro de los planes de bienestar o de acción la realización de actividades como las descritas y por ende no se han dispuesto recursos financieros para este tema.

IX. ADQUIRIR REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS

Para toda la vigencia 2017, Colombia Compra Eficiente no tiene previsto dentro de los planes de bienestar o de acción la adquisición de elementos como los descritos, situación que conlleva a la no asignación de recursos para este tipo de bienes.

X. POLITICA DE CERO PAPEL, RACIONALIZACIÓN EN TELECOMUNICACIONES.

Colombia Compra Eficiente dentro de la filosofía institucional de austeridad aplica la política de cero papel y en consecuencia sus comunicaciones y actividades se despliegan mediante el uso de tecnologías, salvo las excepciones en las cuales se haga uso de papelería. No obstante, en esos casos especiales la impresión se hace atendiendo la austeridad en el uso del papel y elementos de impresión, aplicando igualmente principios de reutilización.

Por lo anterior, el uso de sistemas de información y la política de cero papel disminuye el uso de elementos ofimáticos como tóner para impresoras. Las siguientes tablas muestran el comportamiento de elementos ofimáticos

Detalle/Mes	Enero 2017	Febrero 2017	Marzo 2017	Total
Resma de papel bond carta	4	6	5	15
Detalle/Mes	Abril 2017	Mayo 2017	junio 2017	Total
Resma de papel bond carta	4	4	4	12



Detalle/Mes	Enero 2017	Febrero 2017	Marzo 2017	Total
Samsung Impresora multifuncional blanco y negro. Ref. M5370LX	0	1	0	1
Detalle/Mes	Abril 2017	Mayo 2017	junio 2017	Total
Samsung Impresora multifuncional blanco y negro. Ref. M5370LX	0	0	3	3

XI. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

La Secretaria General tutela la estrategia de austeridad del servicio de telecomunicación de los servidores, sin que ello sea un óbice para la necesaria y fluida gestión institucional, producto de este control son las claras políticas de acceso a los sistemas de llamadas de larga distancia nacional e internacional y del canal de telefonía móvil, las cuales son conocidas por los funcionarios y acatas por los mismos.

En este aspecto Colombia Compra Eficiente tiene el servicio con Gran Empresa de UNE para la telefonía fija, hecho que le permite minimizar los costos y por ende generar ahorro. La línea ETB solo reporta en el periodo analizado el pago del servicio básico, esta estrategia consolida la política de austeridad en telecomunicaciones.

El siguiente cuadro muestra el consumo y valor acumulado en el periodo:

Periodo abril – junio 2017

Empresa	Consumo	Valor Acumulado	Descuento
UNE	884 minutos	75.069.00	101.594,22
UNE RedIn 800 Nacional	82.360 minutos	10.791.167.00	9.981.866,27
ETB	Plan básico	115.140.00	-

El servicio de telefonía celular se tiene con Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP., se cuenta con cinco (5) planes para el nivel directivo y para el uso operativo de la entidad. Dos (2) planes constan de 1300 minutos a todo destino, consumo ilimitado sin costo dentro del grupo, control incluido y navegación con datos con 10 gigas en 4G. Una (1) línea consta de minutos ilimitados a todo destino y navegación con datos de 9 gigas en 4G. Una (1) línea consta de minutos ilimitados a todo destino y navegación con datos de 3 gigas en 4G. 10 módems MiFi que cuentan con 4 gigas de navegación, plan cerrado. El valor pagado al corte del informe es (incluye el consumo de mayo, junio y cargos fijos hasta el 12 de julio





de 2017, dada la periodicidad de facturación de este tipo de servicios públicos) es de \$2.669.075.00.

Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente no tiene un parque automotor propio, a la fecha en la presente vigencia solo tiene suscrito un contrato interadministrativo con la Unidad Nacional de Protección –UNP-, para el transporte de la Directora de la entidad. En el periodo examinado se realizó un pago por el valor de \$41.437.172 los cuales corresponden al periodo evaluado.

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Dentro de las funciones asignadas al servidor responsable de las funciones de control interno consagradas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, se encuentra la de mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento. En cumplimiento de este mandato legal y vistas las evidencias relacionadas con el manejo institucional a la austeridad comedidamente se recomienda:

Mantener los controles y la filosofía de austeridad que ha caracterizado la gestión de Colombia Compra Eficiente desde su nacimiento. El mantener estas políticas vigentes se constituye en un reto diario porque el crecimiento de las acciones institucionales y el mayor número de personas en la actividad funcional y misional hacen que los lineamientos se ajusten a las nuevas necesidades pero dentro de los estrictos marcos de austeridad.

Control Interno también recomienda que se mantenga el control de tutela que aplica la Dirección General y los aportas por los jefes de dependencias, que aunados al trabajo de control, seguimiento y vigilancia que realiza la Secretaria General contribuyen al logro de una gestión efectiva pero austera

CARLOS ARTURO ORDÓÑEZ CASTRO

Asesor Experto con Funciones de Control Interno

